

726304



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE REGIONAL**

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
No. 049 -2009-GR.LAMB/PR**

Chiclayo, **09 FEB. 2009**



VISTO:

El Informe No. 039-2009-GR.LAMB/GRPP, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



CONSIDERANDO:

Que, la gestión educativa constituye un Sistema de Información que requiere ser inventariado como proceso, validado, mejorado, sistematizado e implementado mediante un sistema informático;

Que, en el proceso del desarrollo del Sistema de Información "Gestión Educativa", se han formulado los módulos informáticos: "Información Institucional para IE", "Control de Asistencias en IE", todos ellos utilizando tecnología web y herramientas del software libre, en el marco de lo establecido por la Ordenanza Regional No. 019-2008-GR.LAMB/CR, del 18 de agosto de 2008, razón por la cual es necesario dictar las disposiciones regionales que garanticen su uso, previa capacitación, así como su respectivo mantenimiento, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Lambayeque;



Estando a lo actuado, con la conformidad de la Gerencia General Regional, las Oficinas de: Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración, así como en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de los Gobiernos Regionales, Ley No. 27867 y su modificatoria, Ley No. 27902;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el uso exclusivo de los Módulos Informáticos "Información Institucional para IE", "Control de Asistencia en IE", todos pertenecientes al Sistema Informático "Gestión Educativa", ambos aplicables de manera vinculante, en todas las instituciones educativas públicas que pertenezcan a la Dirección Regional de Educación Lambayeque, que incluyen a las UGEL's Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sea la encargada de dirigir la capacitación, brindar asistencia y mantenimiento técnico a los mencionados Módulos Informáticos; en tanto, la Dirección Regional de Educación, es la responsable de su implementación y difusión.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección Regional de Educación, en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el reclutamiento, bajo la modalidad de prácticas, de estudiantes universitarios de la especialidad de Ingeniería de Sistemas, Computación o Informática, para apoyar en el proceso de capacitación de los Módulos Informáticos antes referidos, prácticas que serán solventadas por la administración sectorial, en gastos de refrigerio y movilidad para los practicantes.



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE REGIONAL**

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
No. 049 -2009-GR.LAMB/IPR**

Chiclayo, 09 FEB. 2009

ARTÍCULO 4º.- Precisar que esta Resolución entra en vigencia a partir del día siguiente de su notificación y/o publicación.



ARTÍCULO 5º.- Notificar la presente Resolución a la Dirección Regional de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local pertenecientes a la DRE Lambayeque, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, así como disponer su publicación en los portales electrónicos de la DRE Lambayeque y sus respectivas UGEL's, asimismo en la Sede Regional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
[Signature]
Dr. Enq. Anny Guzmán de Tzall
PRESIDENTE REGIONAL (R)

